



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DILIGENCIA

Para hacer constar que en anuncio publicado en el día de ayer día 4 de diciembre de 2024, relativo a la propuesta de nombramiento de la convocatoria de **9 plazas de Oficial/a de Servicios**, por concurso-oposición, en el marco de estabilización de empleo temporal, se ha detectado error de transcripción en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El órgano selectivo acuerda que se publique en el tablón de edictos y en la web municipal las calificaciones antes citadas y declara que han superado el proceso selectivo y propone el nombramiento como personal funcionario de carrera y ocupar en propiedad 10 plazas de Oficial/a de Servicios al siguiente personal aspirante, y por el orden que se indica, al acreditarse lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en la base octava...”

Debe decir

“El órgano selectivo acuerda que se publique en el tablón de edictos y en la web municipal las calificaciones antes citadas y declara que han superado el proceso selectivo y propone el nombramiento como personal funcionario de carrera y ocupar en propiedad **9 plazas de Oficial/a de Servicios** al siguiente personal aspirante, y por el orden que se indica, al acreditarse lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en la base octava...”

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.